

**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

**CONVOCATORIA PRESENCIAL A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL**

**“ESTUDIO SOBRE LAS ACCIONES JURISDICCIONALES DE RECIENTE
CREACIÓN EN MATERIA URBANO-AMBIENTAL”**

No. IA-909024988-N13-2012

ANEXOS

1	REQUISITOS DOCUMENTALES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS
2	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
3	MANIFESTACIONES
4	FORMA DE REDACCIÓN DE LAS FOLIAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO
5	ANEXO TÉCNICO
6	ANEXO ECONÓMICO
7	MODELO DE CONTRATO
8	FORMATO A
9	FORMATO B
10	FORMATO DE TRANSFERENCIA BANCARIA
11	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

I N D I C E

DESCRIPCIÓN	PÁG
1. PRESENTACION	3
2. GLOSARIO DE TERMINOS	3
3. NORMATIVIDAD APLICABLE	3
4. OBJETO DE LA INVITACION E INFORMACION ESPECIFICA DEL BIEN O SERVICIO	4
5. INFORMACION GENERAL	4
6. ENTREGA DE MUESTRAS NO APLICA	5
7. FECHA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
8. CONDICIONES DE PAGO	5
9. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACION DE LOS ACTOS DE INVITACION	6
10. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES	6
11. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS QUE DEBERAN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION	6
12. DE LOS ACTOS DE LA INVITACION	8
13. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	10
14. DESCALIFICACION DE PARTIPANTES	11
15. DEL CONTRATO	11
16. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	13
17. INVITACION DESIERTA O CANCELADA	13
18. PENAS CONVENCIONALES	14
19. INCONFORMIDADES	14
20. NULIDAD	14
21. CONTROVERSIAS	14

ANEXOS

1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	15
2. ACREDITACION DE PERSONALIDAD	17
3. MANIFESTACIONES	18
4. FORMA DE REDACCION DE LAS POLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO	19
5. ANEXO TECNICO	20
6.- ANEXO ECONOMICO	25
7. MODELO DE CONTRATO	26
8. FORMATO A	31
8 FORMATO B	32
9 FORMATO DE TRANSFERENCIA BANCARIA	33
10. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	34

1.- PRESENTACIÓN.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con domicilio en Avenida Medellín 202, Colonia Roma, C.P. 06700 México, D.F., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II; 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, y al numeral 4.2.1 inciso j) de los lineamientos de Operación para el otorgamiento de Subsidios del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental y Ordenamientos Ecológicos 2012, convoca a las personas físicas ó morales interesadas de nacionalidad mexicana, cuya actividad corresponda a la prestación del servicio objeto de este procedimiento, para participar en la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Número IA-909024988-N13-2012, relativa a la contratación del "Estudio sobre las acciones jurisdiccionales de reciente creación en materia urbano-ambiental"

2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- 2.1.- COMPRANET.- Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.
- 2.2.- CONTRATO: Acuerdo de voluntades donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la contratación de los servicios.
- 2.3.- COORDINACIÓN: La Coordinación Administrativa de la PAOT
- 2.4.- IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.5.- LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.6.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 2.7.- PAOT: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- 2.8.- PDIA: Programa de Desarrollo Institucional Ambiental y Ordenamientos Ecológicos 2012.
- 2.9.- PROPOSICIONES: Ofertas o Propuestas que presenten los Licitantes.
- 2.10.- PROVEEDOR: Persona física ó moral con la que se celebre contrato de prestación de servicios.
- 2.11.- REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.12.- REPRESENTANTE: Apoderado legal del licitante y/o proveedor.
- 2.13.- SECRETARIA: Secretaria de la Función Pública.
- 2.14.- SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2.15.- SOBRE CERRADO: El medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de Presentación y apertura de proposiciones.
- 2.16.- SUBDIRECCIÓN: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PAOT.
- 2.17.- SUBDIRECCIÓN FINANCIERA: La Subdirección de Recursos Financieros y Humanos de la PAOT.

3.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

- 3.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.3 Lineamientos de Operación para el otorgamiento de Subsidios del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental y Ordenamientos Ecológicos 2012.

3.4 Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

4.- OBJETO DE LA INVITACIÓN E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

4.1. La Invitación tiene por objeto la contratación del servicio, cuya descripción y características se encuentran especificadas en el ANEXO 5, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

5.- INFORMACIÓN GENERAL.

5.1 La presente convocatoria es gratuita y para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

5.2 Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las PROPOSICIONES de los LICITANTES no podrán ser negociadas.

5.3 Los LICITANTES que fueron invitados a este procedimiento únicamente podrán presentar una PROPOSICIÓN.

5.4 La información sobre la convocatoria de esta Invitación, se podrá solicitar directamente a la Coordinación o vía telefónica al número 52-65-07-80 ext. 14011 o 14400, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

5.5 Las PROPOSICIONES que se reciban de los LICITANTES en la fecha, hora y lugar establecidos en este procedimiento, no serán retiradas ni dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de esta Invitación hasta su conclusión.

5.6 La adjudicación de este procedimiento será por servicio completo al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad y costo.

5.7 La forma de adjudicación de el servicio objeto de la presente invitación, es contrato abierto con las siguientes cantidades mínimas y máximas por:

Presupuesto mínimo \$86,206.90

Presupuesto máximo \$215,517.24

Los importes antes mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado I. V. A.

5.8 Los LICITANTES que deseen que su PROPOSICIÓN, en igualdad de condiciones, se beneficie de la preferencia a que hace mención el punto 13.7 de esta Convocatoria, deberá anexar a la misma manifestación **bajo protesta de decir verdad** en la que señale que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos el 5% de su planta de empleados y cuya antigüedad no es inferior a seis meses, dicha antigüedad deberá comprobarse con la copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

5.9. A los actos del procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

5.10 La PAOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, siempre y cuando no tenga por objeto limitar la libre participación, a partir de la fecha de entrega de las invitaciones..

5.11 Para cubrir el importe del servicio objeto de esta Invitación, la PAOT cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

5.12 Una vez celebrado el CONTRATO correspondiente, únicamente se autorizarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, cuando lo solicite por escrito con tres días de anticipación a su vencimiento y justifique plenamente que dicho incumplimiento se deriva de caso fortuito o fuerza mayor.

5.13 Los LICITANTES reconocen y aceptan expresamente que, en caso de resultar con adjudicación favorable en esta Invitación, asumirán la responsabilidad total en caso de que se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos registrados.

- 5.14 La Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Interna en la PAOT, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los licitantes información y/o documentación relacionada con el CONTRATO que se derive de esta Invitación.
- 5.15. Los Licitantes deberán cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Compranet 5.0. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

6.- ENTREGA DE MUESTRA

No aplica.

7.- FECHA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 7.1 La fecha y lugar para la prestación del servicio; así como las especificaciones mínimas estarán conforme a lo solicitado en el ANEXO 5 que se integra a esta convocatoria.

8.- CONDICIONES DE PAGO.

- 8.1 los LICITANTES deberán presentar cotización en pesos mexicanos

LA PAOT, realizará los pagos en las oficinas de la Subdirección Financiera ubicadas en Avenida Medellín 202, primer piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., o bien, a petición por escrito del licitante ganador, se podrá realizar el pago por transferencia bancaria. (ANEXO No. 9).

El monto del contrato se cubrirá de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 6; la factura será liberada por el área requirente y se pagará dentro de los veinte días naturales después de ser presentada y aceptada en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos debidamente validada por el área requirente, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles.

La SEMARNAT aportará el 80% del monto total adjudicado y la PAOT el 20 % restante, dichos porcentajes fueron autorizados mediante convenio suscrito entre ambas partes.

De conformidad a las disposiciones aplicables el 80% correspondiente a aportaciones federales, será pagado por SEMARNAT a través de transferencia electrónica o depósito en cuenta del licitante adjudicado; el 20% correspondiente a aportaciones estatales, será pagado por la PAOT mediante cheque o depósito en cuenta a nombre del licitante adjudicado.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el prestador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la PAOT.

- 8.2 Los LICITANTES establecerán en sus PROPOSICIONES que los costos serán fijos hasta el total cumplimiento del CONTRATO o en su caso, los convenios modificatorios.
- 8.3 Los LICITANTES establecerán en sus PROPOSICIONES que la forma de pago se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura para su revisión, de la Subdirección Financiera.
- 8.4 Así mismo, los comprobantes fiscales impresos con códigos de barras bidimensionales (CBB) y/o facturas electrónicas serán validados mediante los sistemas implantados por el servicio de Administración Tributaria (SAT), si estas son rechazadas por dicho sistema la Subdirección Financiera no efectuara el pago correspondiente. Las páginas en las cuales se hará la consulta son las siguientes:
https://www.consulta.sat.gob.mx/SICOFI_WEB/ModuloSituacionFiscal/VerificacionComprobantes.asp
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/sitio_aplicaciones/verifica_comprobante/
- 8.5 En el caso de presentarse un error en la factura, el plazo para el pago previsto en el Artículo 51 de la Ley, no correrá hasta en tanto no sea corregido el mismo; por lo que la Subdirección Financiera, la devolverá al proveedor, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la misma. Lo anterior para estar en posibilidades de notificarle por escrito al Licitante las deficiencias que deberá corregir.

8.6 Es responsabilidad del licitante adjudicado el informar a la Subdirección cualquier cambio en las cuentas bancarias que haya registrado en el formato de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios SIAAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal).

8.7 Todo impuesto o derecho causado con motivo del servicio, será a cargo del Licitante.

La PAOT únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado y en el caso de personas físicas, estas deberán considerar la retención del ISR e IVA; así mismo deberán presentar su hoja de retención debidamente requisitada.

8.8 Para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria no se otorgará anticipo alguno.

9. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

		FECHA	HORARIO	LUGAR
9.1	Acto de Junta de Aclaraciones	30/05/2012	17:00	
9.2	Acto Presentación y Apertura de Proposiciones.	04/06/2012	17:00	Avenida Medellín 202, 6º. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
9.3	Acto de Fallo.	06/06/2012	17:00	
9.4	Firma del CONTRATO	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		Avenida Medellín 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

10.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

10.1 **ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**- Las PROPOSICIONES deberán dirigirse a la Coordinación, debiendo elaborarse y presentarse de acuerdo a lo siguiente:

10.1.1 Las PROPOSICIONES deberán presentarse por escrito, elaborada en máquina o computadora, en papel membretado, totalmente legibles. En todos los casos, éstas se presentarán sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.

10.1.2 Las PROPOSICIONES deberán presentarse en idioma español y los costos unitarios en pesos mexicanos (con dos dígitos después del punto decimal), y totalizados con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

10.1.3 Para la mejor conducción del acto y un control adecuado de los documentos entregados a la PAOT, las PROPOSICIONES, deberán presentarse numeradas, indicando el número total de fojas útiles en cada una. El incumplimiento de este punto no será causa de descalificación.

10.1.4 Las PROPOSICIONES, así como la demás documentación técnica que presenten los LICITANTES, deberán estar firmados de forma autógrafa en la última hoja, y preferentemente rubricadas en todas las hojas, por el LICITANTE o su REPRESENTANTE.LEGAL..

10.2 **ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES.**- La entrega de PROPOSICIONES se hará en un SOBRE CERRADO, el cual deberá indicar por escrito el nombre del LICITANTE y el número de Invitación. Los documentos distintos a las PROPOSICIONES (solicitados en el punto 11) podrán entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que contenga las PROPOSICIONES.

11.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

11.1 **DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.** Únicamente podrán participar en esta Invitación, personas físicas ó morales de nacionalidad mexicana, debiendo presentar la siguiente documentación:

11.1.1 Acreditación de la personalidad del LICITANTE y de su REPRESENTANTE LEGAL. Para tal fin, los LICITANTES podrán utilizar el **ANEXO 2**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria. En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten para acreditación de la personalidad deberá contener toda la información señalada en el mismo anexo.

11.1.2 Copia de la identificación oficial vigente del LICITANTE o su REPRESENTANTE LEGAL, únicamente se aceptará pasaporte, credencial para votar o cédula profesional.

11.1.3 Quien concurra al acto en lugar del REPRESENTANTE LEGAL de algún LICITANTE, deberá presentar carta poder simple, así como original y copia de una identificación del otorgante y del aceptante, para participar en el mismo. En caso de proposiciones conjuntas se observará lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las PROPOSICIONES, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

11.1.4 Escrito preferentemente en papel membretado, y firmado por el LICITANTE o su REPRESENTANTE LEGAL, en el que manifieste lo que se indica en los incisos del (a) al (I) de este punto:

Nota importante: Se recomienda se sujeten al texto indicado, ya que en caso contrario cualquier cambio en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente, será motivo de descalificación. Para la presentación de las declaraciones a que hace referencia este punto, los LICITANTES podrán utilizar el formato que se incluye como **ANEXO 3**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Deberá manifestar Bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que conoce el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el mismo, y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- b) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- c) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- d) Que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al **Formato A**.
- e) En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, manifestará tal situación, preferentemente y conforme al **Formato B**

En manifestaciones simples deberá señalar:

- f) Los licitantes deberán anexar a su PROPOSICIÓN técnica, escrito en el que manifiesten que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el contrato, esto será corregido en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación. La PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del LICITANTE, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT.

En el entendido de que si no es atendido cualquier requerimiento dentro del término señalado, la PAOT se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas que sean necesarias de conformidad con la presente convocatoria, sin perjuicios de las demás acciones que procedan en términos de la Ley de la materia y disposiciones de carácter federal aplicables.

Asimismo, se aplicaran deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las condiciones que integran el contrato correspondiente. En estos casos, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o concepto no entregado será una vez que se rebase el 10% del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, en estos casos se procederá a rescindir el contrato en los términos del artículo 53 Bis de la LEY.

- g) Que conoce el contenido de la Convocatoria y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la Invitación y que presentará todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones que en su caso se celebren.
- h) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato los derechos y obligaciones que se deriven del servicio, estos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT.
- i) Que cuenta con la capacidad real para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Invitación.

11.1.6 PROPOSICIÓN.

La entrega de los documentos señalados en el punto 11 y sus sub-incisos, así como los ANEXOS TECNICO (5) y ECONÓMICO (6), se podrá realizar en el orden señalado en el **ANEXO 1**, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria, dicho formato servirá a cada LICITANTE como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto, la falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

- 11.1.7 Los LICITANTES deberán establecer en sus PROPOSICIONES en papel membretado el costo del servicio, detallando costo en letra, costo unitario con número, importe total, subtotal, impuesto al valor agregado I.V.A. e importe total con número y letra, detallando la vigencia de costos el cual deberá ser de 90 días a partir de la apertura de las proposiciones, preferentemente conforme al **Anexo 6**.

12.- DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Los actos a que se refiere este numeral, serán presididos por el Servidor Público responsable de llevar a cabo el procedimiento, quien procederá a pasar lista de asistencia a los LICITANTES participantes, presentará a los Servidores Públicos de la PAOT, describirá aspectos generales y declarará iniciados los actos.

A todos los actos invariablemente se invitará a representantes de la Contraloría Interna, a los Contralores Ciudadanos, así como del área solicitante que corresponda. Asimismo, podrán ser invitados representantes de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y demás servidores públicos que se estime pertinente.

De los actos referidos en este punto se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos.

Las copias de las actas se colocarán por un término no menor de 5 días hábiles, en el pizarrón de informes ubicado en Av. Medellín 202, primer piso, Colonia Roma, C.P. 06700 México, D.F., Este procedimiento sustituirá la notificación personal, por lo que será responsabilidad de cada LICITANTE enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes. La información también estará disponible en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de Invitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la PAOT podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

12.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

12.1.1 El acto será presidido por el servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria del servicio objeto de la contratación, persona que será la encargada de dar respuesta a las dudas que surjan con relación a aspectos técnicos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

12.1.2 Los LICITANTES podrán presentar por medio electrónico y/o escrito sus preguntas directamente a la Coordinación; vía fax al número 5264-8817, o a los correos electrónicos cdelgado@paot.org.mx y ogomez@paot.org.mx, a partir de la fecha de la recepción de la invitación y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora pactada para el acto de Junta de Aclaraciones. Las dudas o cuestionamientos que no sean recibidos en el plazo antes mencionado no serán contestadas y se consideraran extemporáneas. Por lo que el LICITANTE solo podrá realizar cuestionamientos sobre las respuestas que dé la Convocante.

12.1.3 Todas las aclaraciones que se formulen en este acto y que se consignen en el acta correspondiente, formarán parte integral de esta convocatoria.

12.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

12.2.1 Inscripción de los licitantes a la invitación.- El registro de LICITANTES y la revisión preliminar de documentos distintos a las PROPOSICIONES, (solicitados en el punto 11) se podrá llevar a cabo 30 minutos antes de la hora señalada en el punto 9.2 de la presente Convocatoria.

12.2.2 DESARROLLO DEL ACTO

12.2.2.1 A partir de la hora señalada para el inicio del acto de recepción y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador y se procederá al registro de los asistentes, así como a la recepción de sus PROPOSICIONES.

12.2.2.2 Una vez recibidos los sobres correspondientes a las PROPOSICIONES, el servidor público que presida el acto, verificará que los mismos se presenten de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.

12.2.2.3 Se procederá a la apertura de los sobres de las PROPOSICIONES, revisándose cuantitativamente la documentación solicitada en el punto 11 de la presente Convocatoria y dándose lectura a los importes de todas las PROPOSICIONES, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

12.2.2.4 El servidor público de la PAOT que preside el acto o el servidor público que éste designe y cuando menos un LICITANTE, si asistiere alguno, procederán a rubricar las PROPOSICIONES y la documentación relativa al punto 11 de la presente Convocatoria.

12.2.2.5 En el acta que se formule de este evento, se hará constar lo siguiente: las PROPOSICIONES aceptadas para su posterior evaluación, y el importe de cada una de ellas, quedarán en custodia de la SUBDIRECCIÓN, en el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

12.3 FALLO

12.3.1 En este acto se dará a conocer el Fallo de la Invitación el cual deberá contener por lo menos lo siguiente:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas PROPOSICIONES. Se presumirá la solvencia de las PROPOSICIONES, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

III. En caso de que se determine que el costo de una PROPOSICIÓN no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de costos realizada o del cálculo correspondiente;

- IV. Nombre del LICITANTE a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, el concepto y monto asignado al LICITANTE ganador;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del CONTRATO, la presentación de garantía, y
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público responsable del procedimiento que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las PROPOSICIONES.

- 12.3.2 La emisión del fallo, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 12.3.3 En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalará en el fallo las razones que lo motivaron.
- 12.3.4 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- 12.3.5 Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la PAOT, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el servidor público responsable procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Contraloría Interna dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del CONTRATO se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- 13.1 En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en el punto 11, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente.
- 13.2 Una vez concluido el acto antes referido, la Convocante efectuará la revisión cualitativa de la documentación solicitada en el punto 11, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones. Se desecharán aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido algún requisito.
- 13.3 De las PROPOSICIONES aceptadas, la Convocante procederá a realizar la evaluación de las dos PROPOSICIONES cuyos costos resulten ser los más bajos, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en los punto 11 y en el ANEXO 6 de la Convocatoria, elaborando el informe correspondiente y señalando, en su caso, los incumplimientos. En caso de que ninguna de estas dos PROPOSICIONES cumpla con la totalidad de requisitos técnicos, el área solicitante procederá a revisar la subsecuente PROPOSICIÓN con el costo más bajo, hasta que alguna de ellas cumpla con la totalidad de requisitos o no se cuente con más PROPOSICIONES para revisión.
- 13.4 La Convocante utilizando el criterio de evaluación binaria procederá a verificar que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos económicos solicitados en el punto 11 de la Convocatoria, adjudicándose el CONTRATO al LICITANTE que cumpla con todos los requisitos solicitados, ofrezca el costo conveniente más bajo y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para efectos de la evaluación económica que servirá de base para el fallo de esta invitación, los LICITANTES deberán cotizar en su PROPOSICIÓN, el servicio que se solicita en el ANEXO 5, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

- 13.5 El área requirente y/o técnica evaluará las propuestas técnicas que servirá como base para el fallo.
- 13.6 En caso de empate de dos o más PROPOSICIONES, para la adjudicación del CONTRATO se dará preferencia al LICITANTE (persona física) con discapacidad ó al LICITANTE (persona moral) que compruebe que cuenta con personal

con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% del total de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que deberá ser demostrada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

- 13.7 En caso de empate y que no se presente los supuestos previstos en el punto anterior o en caso de que los licitantes con las PROPUESTAS empatadas cuenten con personal con discapacidad, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, consistente en la participación de un boleto por cada PROPOSICIÓN que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador y posteriormente los boletos empatados, con lo que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.
- 13.8 Si durante el proceso de evaluación, el área requirente y/o técnica requiere de alguna aclaración técnica, la podrá solicitar a los LICITANTES sin contravenir lo estipulado en la presente Convocatoria, sin que ello implique una modificación a las mismas o a las PROPOSICIONES. Asimismo, la Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los LICITANTES para el mismo fin.
- 13.9 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes participantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 13.10 Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de costos unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Serán causas de descalificación de LICITANTES:

- 14.1 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sus Anexos, así como en las modificaciones que se hayan planteado en la junta de aclaraciones, y en los términos de referencia.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo del servicio menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- 14.2 La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los costos del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 14.3 Será causa de descalificación la violación a cualquier disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y a cualquier otra disposición Federal aplicable en la materia.
- 14.4 Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas

15. DEL CONTRATO.

- 15.1 El LICITANTE ganador deberá presentarse a suscribir el CONTRATO, en las oficinas de la PAOT, dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en el entendido que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y obligará a la PAOT y al licitante adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la Convocatoria a la Invitación y en defecto de tales previsiones.

- 15.2 Con el fin de verificar la información presentada en el ANEXO 1 de su PROPOSICIÓN, el LICITANTE ganador, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del Fallo deberá entregar, copia simple y presentar copia certificada u originales para cotejo de la siguiente documentación:

PERSONAS MORALES

- 15.2.1 Cédula de Identificación Fiscal (RFC);
- 15.2.2 Comprobante de domicilio del LICITANTE; (recibo telefónico, luz, predial o agua);
- 15.2.3 Acta Constitutiva del LICITANTE y en su caso modificaciones a las mismas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y
- 15.2.4 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del REPRESENTANTE LEGAL.
- 15.2.5 Identificación oficial vigente del REPRESENTANTE LEGAL, únicamente se aceptará pasaporte, cédula profesional, ó credencial para votar.

PERSONAS FÍSICAS

- 15.2.6 Cédula de identificación fiscal (RFC);
- 15.2.7 Comprobante de domicilio del LICITANTE; (recibo telefónico, luz, predial o agua);
- 15.2.8 Identificación oficial vigente, únicamente se aceptará pasaporte, cédula profesional, o credencial para votar.
- 15.2.9 Acta de nacimiento

Para el caso del Acta Constitutiva (Personas Morales) y el Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Personas Físicas) deberán acreditar la legal existencia de las mismas, así como el objeto social; manifestando bajo protesta de decir verdad en los términos del ANEXO 2 de la convocatoria.

- 15.3 **PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**-El LICITANTE que resulte adjudicado deberá apegarse a la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2012 (PÚBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011.)

Asimismo, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el párrafo inmediato anterior.

- 15.4 **VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.**- La Convocante por conducto del área requirente, verificarán el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte del proveedor, y este manifiesta su conformidad que hasta en tanto no se cumplan, éstos no se tendrán por aceptados.
- 15.5 **MODIFICACIONES AL CONTRATO.**- Con fundamento en los artículo 52 de la LEY y 91 del REGLAMENTO, cualquier modificación al CONTRATO, una vez formalizado, deberá constar por escrito en los instrumentos legales respectivos. Las modificaciones de ninguna forma podrán otorgar condiciones más ventajosas a un PRESTADOR comparadas con las establecidas originalmente.
- 15.6 **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**- La PAOT podrá rescindir el CONTRATO sin necesidad de Declaración Judicial, si el PRESTADOR no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan, cuando:



Se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de CONTRATO.

El proveedor subcontrate o ceda a otra u otras personas la totalidad o parte del compromiso objeto del CONTRATO los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.

El proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.

No entregue a la Convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del CONTRATO, la garantía de cumplimiento.

No proporcione el servicio a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.

Incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el CONTRATO.

15.7 **TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- La PAOT podrá dar por terminada anticipadamente la fecha de vigencia del CONTRATO, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la institución, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría. En estos supuestos, la PAOT reembolsará al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO.

15.8 **SUSPENSIÓN EN EL SERVICIO.**- Cuando durante la prestación del servicio, se presente caso fortuito o fuerza mayor, la PAOT, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. Al término del plazo pactado, podrá iniciarse la terminación anticipada. En caso de que la suspensión sea imputable a la PAOT, se reintegrarán al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

• 16.1 La garantía de cumplimiento del CONTRATO, será divisible y la presentará el LICITANTE adjudicado dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo y deberá constituirse mediante fianza a favor de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial**, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del CONTRATO adjudicado, sin incluir Impuesto al Valor Agregado, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, en caso de que la prestación del servicio se realice dentro del plazo citado se podrá exceptuar la garantía de cumplimiento; y deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- (a) La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO.
- (b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área requirente, quien informará a la Subdirección de la PAOT, que el servicio contratado se ha cubierto en tiempo y forma y a su plena satisfacción
- (c) Que la fianza continuara vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato así como la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y.
- (d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

17. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA

17.1 La PAOT podrá declarar desierta la Invitación, en los siguientes casos:

17.1.1 Si nadie participa en la convocatoria, ó cuando no se presenten tres proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones

17.1.2 Cuando el monto de la propuesta solvente más baja rebasa el techo presupuestal asignado.

17.1.3 Cuando ninguna de las PROPOSICIONES cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria o sus costos no fueran aceptables, conforme a los costos del mercadeo realizado.

17.1.4 Si después de efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, no fuese posible adjudicar el CONTRATO a algún LICITANTE.

17.2 La PAOT podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos:

17.2.1 Si se comprueba la existencia de arreglos entre los LICITANTES o bien la existencia de otra irregularidad grave.

17.2.2 Por actos contrarios a la LEY.

17.2.3 Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación del servicio.

18. PENAS CONVENCIONALES.

18.1 Las penas convencionales que se aplicarán serán del 1% (UNO POR CIENTO) por cada día hábil de atraso, sobre la prestación del servicio no realizado o pendiente de realizarse, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a partir de la fecha límite establecida en el CONTRATO correspondiente. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía del CONTRATO.

18.2 Para lo anterior, el PRESTADOR deberá realizar el pago en efectivo, cheque o mediante nota de crédito por el importe total de la penalización, que será requisito para liberar el pago correspondiente.

18.3 Esta penalización no procederá si el retraso es originado por causas de fuerza mayor o casos fortuitos plenamente justificados y que se comunique por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha límite para la prestación del servicio a la Convocante, y esta autorice la prórroga correspondiente.

19. INCONFORMIDADES.

19.1 Las inconformidades que se deriven de la presente Invitación deberán presentarse por escrito en las oficinas de la Contraloría Interna de la PAOT; ubicado en Avenida Medellín número 202, segundo piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. o en Compranet en un horario de 09:00 a 14:00 hrs., y de 15:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.

20. NULIDAD.

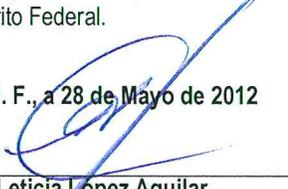
Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por La Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

21. CONTROVERSIAS.

En cualquier momento los proveedores y la PAOT, podrán presentar ante la autoridad competente, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del CONTRATO celebrado con base en la Ley, serán resueltas por los tribunales competentes en el Distrito Federal.

México, D. F., a 28 de Mayo de 2012


Lic. Leticia López Aguilar
Coordinadora Administrativa

ANEXO 1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS PRESENTADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	PRESENTA	
		SI	NO
Acreditación de la personalidad del licitante y de su representante, según se indica en el Anexo 2	11.1.1		
Copia de identificación oficial vigente del licitante o su representante, únicamente se aceptará pasaporte, credencial de elector o cédula profesional.	11.1.2		
Quien concurra al acto en lugar del representante de algún licitante, deberá presentar carta poder simple , así como el original y copia de una identificación del otorgante y del aceptante, para participar en el mismo.	11.1.3		
Escrito firmado por el licitante o su representante, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste lo que se indica en los inciso del (a) al (e) de este punto:	11.1.4		
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:			
(a) Que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley y que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en los mismos.	11.1.4		
(b) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastara que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;	11.1.4		
(c) Declaración de integridad, en la que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás licitantes	11.1.4		
(d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 a de la ley del seguro social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al formato A .	11.1.4		
(e) En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 15 y 15 a de la ley del seguro social, manifestará tal situación, preferentemente y conforme al formato B	11.1.4		
MANIFESTACIONES SIMPLES EN LAS QUE SEÑALE:			
(f) Escrito en el que manifiesten que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el contrato, esto será corregido en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación. La PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del LICITANTE, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT.	11.1.4		
(g) Que conozco el contenido de la presente convocatoria y sus anexos, que estoy de acuerdo en participar en la invitación y presentaré todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.	11.1.4		
(h) Que en caso de que me sea adjudicado el contrato los derechos y obligaciones que se deriven del servicio estos no podrán ser transferidos por el prestador a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT.	11.1.4		
(i) Que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación.	11.1.4		
PROPOSICION TÉCNICA	ANEXO 5		
PROPOSICION ECONÓMICA	ANEXO 6		

Licitante

Nombre:
Domicilio:
Teléfono y fax:

Firma del LICITANTE

Para uso exclusivo de la PAOT

ACUSE DE RECIBO

Nota importante:

NOMBRE Y FIRMA

El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección.

ANEXO 2. ACREDITACION DE PERSONALIDAD

FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre del Representante) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Nacional a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (Nombre del LICITANTE)

Invitación Nacional No.	
-------------------------	--

Domicilio, Calle y número:			
Colonia:		Delegación ó Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto Social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
Relación de Accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:			
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

México D. F., a de de 2012
 Protesto lo necesario
 Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 3. MANIFESTACIONES

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Invitación Nacional a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N7-2012 manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

- (a) Que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en los mismos.
- (b) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastara que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- (c) Que por mí mismo (a) ó a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la PAOT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Así mismo, manifiesto lo siguiente:

- (d) Que conozco el contenido de la presente Convocatoria y sus Anexos, que estoy de acuerdo en participar en la Invitación y presentaré todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.
- (e) Que en caso de que me sea adjudicado el CONTRATO los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT.
- (f) Que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Invitación.

Lugar y Fecha
Nombre y firma del Representante

ANEXO 4.

FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-909024988-N7-2012

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO	\$
FECHA DE LA FIANZA	

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE SERVICIOS

A FAVOR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL (CONTRATO) NO. _____ DE FECHA _____ QUE TIENE POR OBJETO: (SE DEBE ANOTAR CON TODA PRECISIÓN EL OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO); Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYAN SATISFECHO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL MISMO, ABARCANDO INCLUSIVE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS, MANIFESTANDO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR ESCRITO, LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, EL (SE DEBERÁ ANOTAR EL CONTRATO) SE REGULA POR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y FIANZAS, Y DE MAS QUE RESULTEN APLICABLES EN LA MATERIA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO Y/O CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTAN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y FIANZAS, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS, DE DICHA LEY, ASÍ COMO AL ARTICULO 118 DE LA MISMA LEY, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA PRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS PROCEDENTES QUE, EN SU CASO, SE INTERPONGAN, HASTA QUE LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE EN DEFINITIVA QUEDE FIRME, POR AUTORIDAD _____ COMPETENTE.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESTUDIO SOBRE LAS ACCIONES JURISDICCIONALES DE RECIENTE CREACIÓN EN MATERIA URBANO-AMBIENTAL

CONTENIDO

1. Responsable

Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos.
Lic. Marco Antonio Esquivel López

2. Introducción al tema

Derivado de la evolución que ha tenido la gestión de la PAOT en la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a gozar de un medio ambiente adecuado y un territorio ordenado, se han implementado una serie de acciones administrativas y jurisdiccionales tendientes a dicha defensa, sin embargo, debido a la naturaleza y funcionamiento normal de la PAOT, se tienen los elementos y seguridad de su ilegalidad mucho tiempo después de que se ha tenido conocimiento de ellos a través de la denuncia, lo cual nos deja en un estado de indefensión al quedar fuera de los términos legales para la interposición de medios de defensa jurisdiccionales tradicionales como lo es el juicio de nulidad, en los cuales los términos son fatales.

Ante esta circunstancia, se ha optado por implementar la Acción Pública contemplada en el artículo 106 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, misma que no se encuentra regulada en otras disposiciones jurídicas específicas, como lo es la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, la Ley Ambiental del D.F., entre otras.

Cabe precisar que se pretende un estudio relativo a las diversas figuras jurídicas como: la acción colectiva pero considerada en materia local y específicamente para su ejercicio por parte de la PAOT y la llamada acción pública. De esta última podemos comentar lo siguiente:

El ejercicio de la acción pública está prevista en el artículo 106 de la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para la materia de desarrollo urbano, en el estudio a realizar consideramos que se debe proponer su inclusión en otras materias como la ambiental, lo que llevaría a modificar otras disposiciones jurídicas locales.

Al respecto, en el estudio se tendrá que partir desde determinar que se entiende por la Acción Colectiva y la Acción Pública.

La figura jurídica de la acción pública que se pretende ejercitar por parte de la PAOT, está prevista en el artículo 106 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que a la letra establece:

Artículo 106. Las personas físicas o morales o los órganos de representación ciudadana, que se consideren afectados por construcciones, cambios de uso del suelo o cambios del destino del suelo u otros aprovechamientos de inmuebles que contravengan lo establecido en esta Ley, en su Reglamento, en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en los Programas, podrán ejercer acción pública ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

*Para dar trámite a la acción pública, **bastará que se presente por escrito y que se indiquen los hechos, las presuntas infracciones cometidas, los datos de la autoridad o autoridades presuntamente infractoras, el nombre y domicilio del actor, así como los medios de prueba con que cuenten.***

De la cita anterior se desprende que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, **establece los requisitos que se debe cumplir para la procedencia de la acción pública** y le otorga competencia al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, para conocer del ejercicio de dicha acción.

No obstante lo anterior es importante destacar que la Ley Orgánica del Tribunal no contempla un procedimiento específico para el trámite de la acción pública, sin embargo, es claro que dicha figura jurídica no se debe equiparar al juicio de nulidad, ni de exigir para su trámite los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Orgánica de este Tribunal para una demanda de nulidad.

3. Antecedentes directos

ACCIÓN COLECTIVA

Sabemos que de acuerdo a las reformas constitucionales se instrumentó el procedimiento a seguir para ejercitar las acciones colectivas en determinadas materias federales entre ellas la ambiental, por lo que consideramos ser debe tener un esquema acorde en materia local y para ello se tendrá que proponer una reforma integral a toda la normatividad en la que pudiera impactar.

ACCIÓN PÚBLICA

En lo que va del desde la creación de la PAOT no se había tenido ningún caso de Acciones Públicas, hasta el año de 2011 en donde se presentaron 3 casos, y en el presente año la PAOT ejercerá la primera Acción Pública como actor; sin embargo, la falta de reglamentación hacen de la Acción Pública una herramienta poco segura, ya que corresponderá a los Tribunales y al Poder Judicial de la Federación determinar su viabilidad y procedencia, pero eso puede tardar meses e inclusive años.

4. Objetivo general

Contar con criterios jurídicos concretos y específicos respecto de la procedencia, sustanciación y conclusión del procedimiento de acción colectiva y de la pública, así como los medios de impugnación en caso de sentencias desfavorables. Así como proponer los proyectos de reformas a las leyes que corresponda.

5. Objetivos específicos

Permitir a la PAOT identificar oportunamente los asuntos susceptibles de poder ejercitar las acciones públicas.

Proporcionar a la PAOT elementos técnico-jurídicos a efecto de tener certidumbre de que la vía y el procedimiento intentado es el adecuado.

Realizar una propuesta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para realizar una reforma integral a diversos ordenamientos jurídicos, como la Ley Orgánica de la PAOT, a la Ley Ambiental del Distrito Federal a fin de que la figura de la acción pública no se circunscriba únicamente a la materia de desarrollo urbano, y finalmente a la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a fin de que se incluya el procedimiento de la acción pública respetando siempre las garantías esenciales del procedimiento.

De la misma manera proponer las reformas necesarias aún en el ámbito federal para que se incluya a las representaciones locales en materia ambiental y de desarrollo urbano, específicamente la acción colectiva

6. Justificación ¿En qué forma beneficia el proyecto a la PAOT?

El poder ejercer las acciones colectivas en materias competencia de la PAOT dará mayor seguridad jurídica de que se les está defendiendo sus derechos a gozar de un medio ambiente adecuado para su salud y bienestar.

La acción pública no cuenta con un procedimiento administrativo establecido para su sustanciación, por la cual no cuenta con términos perentorios para presentar las demandas, por lo cual la sustanciación y conclusión de las facultades investigadoras de la PAOT no se contraponen o entorpecen su interposición.

De esta forma, las acciones públicas en materia ambiental o de desarrollo urbano, serían el principal instrumento de acción contenciosa con el que contaría la PAOT, ya que al no tener un término para su interposición, se podría presentar en cualquier momento en que se determinara que existen violaciones a la normatividad ambiental o de ordenamiento territorial, ya que de lo contrario se tendrían que presentar una demanda de nulidad *ad cautelam* por cada denuncia que se admite, a efecto de que no se configurara la causal de sobreseimiento por extemporaneidad.

Adicionalmente, se debe de plantear la forma en la cual se otorgara la suspensión, así como las medidas de seguridad que se estimen convenientes, y los instrumentos en los cuales el mismo Tribunal de lo Contencioso Administrativo podrá constreñir a las autoridades demandadas o a autoridades ajenas a que realicen acciones de hacer o no hacer, para que se garantice que las cosas se queden en el estado en que se encuentran.

7. Metodología y actividades

Se realizará un análisis de la Acción Pública prevista en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su ley supletoria, cuál es su naturaleza jurídica, objetivos, limitaciones y se determinará cuál es el procedimiento administrativo y contencioso, en su caso.

El mismo ejercicio anterior, se realizará para la Acción Colectiva.

Se llevará a cabo un ejercicio de derecho comparado, en otros países, con el fin de analizar la forma en la que están desarrollados instrumentos de naturaleza análoga.

Posteriormente, se efectuará un análisis de los recursos que al día de hoy se encuentran previstos en la Ley Ambiental del Distrito Federal y su reglamento, en la Ley de Aguas del Distrito Federal, así como naturaleza y alcances y los procedimientos administrativos y contenciosos, en su caso.

Finalmente, elaboraremos una revisión y análisis de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y su reglamento para efectos de determinar las funciones y competencias de la procuraduría.

Con dichos análisis se podrá determinar las competencias de la Procuraduría, ámbitos y acciones, y se establecerán las necesidades de reforma en la legislación para buscar la fórmula en el que se defienda y se garantice el acceso a la justicia del derecho a un medio ambiente sano y a un territorio ordenado en el Distrito Federal.

8. Productos esperados

De acuerdo a la metodología y actividades señaladas en el punto anterior, se obtendrán los siguientes documentos:

- Documento con el análisis y naturaleza jurídica de la Acción Pública y la Acción Colectiva.
- Documento de análisis de derecho comparado

- Documento del análisis de los recursos previstos en la Legislación Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los procedimientos de la Ley Orgánica de Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

- Documento final con el análisis y estudio de las distintas acciones, las competencias y las propuestas de reformas para normar la acción pública, así como las posibles reformas a la legislación federal para incluir a las Procuradurías Ambientales Locales, a efecto de que puedan ejercitar acciones colectivas de conformidad al artículo 17 constitucional.

9. Cronograma de actividades

		1 junio	15 junio	29 junio	30 junio	16 julio	30 julio	15 de agosto	31 de agosto
Acción Pública y Acción Colectiva	Análisis de legislación								
	Redacción								
	Entrega de documento								
Legislación Ambiental, de Ordenamiento Territorial y de Procedimiento que es y puede ser competencia de la PAOT	Análisis de legislación								
	Redacción								
	Entrega de documento								
Análisis de Derecho comparado	Análisis de legislación								
	Redacción								
	Entrega de documento								
Documento final del estudio y propuestas de reformas legislativas.	Análisis y compendio								
	Redacción								
	Entrega de documento								

10. Forma de pago

El pago se realizará en tres exhibiciones de la siguiente manera: un primer pago del 35% contra la entrega del entregable correspondiente a la “Acción Pública y Acción Colectiva” correspondiente al 29 de junio, un segundo pago del 30% a contra la entrega de los documentos correspondientes a la “Legislación Ambiental, de Ordenamiento Territorial y de Procedimiento que es y puede ser competencia de la PAOT” y “Análisis de Derecho comparado” correspondientes al 30 de julio y finalmente un tercer pago del 35% a la entrega del “Documento final del estudio y propuestas de reformas legislativas”.

11. Derechos de autor de temario y materiales.

Los derechos de autor morales del estudio corresponderán al prestador del servicio o a quien sus derechos representen.

Por lo que toca a los derechos de autor patrimoniales del estudio, se ceden a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de manera onerosa, ya incluyéndose este pago dentro de los honorarios.

Lic. Marco Antonio Esquivel López
Subprocurador de Asuntos Jurídicos



ANEXO 7. MODELO DE PEDIDO CONTRATO

CONTRATO DE _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PAOT”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU _____ EL C _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”; Y EN CONJUNTO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA PAOT”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera de conformidad con el artículo 2º de su Ley Orgánica vigente, creada por el “Decreto Relativo a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veinticuatro de abril de dos mil uno.

I.2. Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 5 fracción XXVIII de su Ley Orgánica, está facultada para celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Que la C. Leticia María López Aguilar en su carácter de Coordinadora Administrativa, se encuentra facultada para la celebración del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 “Adquisiciones”, apartado “Firma de Contratos”, de las Políticas Generales de Administración para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprobadas en la Trigésima octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de esta Procuraduría, celebrada en fecha veintitrés de junio de dos mil once.

I.4. Que “LA PAOT” en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 fracción XXVIII de su Ley Orgánica, con fecha 06 de marzo de 2009 , celebró con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que en lo sucesivo, y para efectos del presente Contrato se denominará “LA SEMARNAT”, Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de “LA PAOT”, el cual en su cláusula cuarta, fracción primera, señala que “LA SEMARNAT” asume el compromiso de aportar recursos provenientes del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA) con base en la disponibilidad presupuestal y sus Lineamientos de Operación para el otorgamiento de Subsidios del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental y Ordenamientos Ecológicos 2011, publicadas en el Diario Oficial de la Federación 21 de junio de 2011.

I.5. Que con fundamento en el artículo ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y ____ de su Reglamento, se adjudica el presente Contrato a “EL PRESTADOR”.

I.6. Que dentro de su estructura orgánica, se encuentran la _____, quien a través de su titular _____, será la responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato

I.7. Que tiene su domicilio en la calle de Medellín 202, 4to. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, mismo que señala para todos los fines legales de este Contrato y su Registro Federal de Contribuyentes es PAO010425U36.

II. DECLARA “EL PRESTADOR” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1. Que es una _____, debidamente constituida conforme a las Leyes y Reglamentos de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo acredita con _____, de fecha _____, ante la fe del notario público _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número _____ (escribir con número) de fecha _____.

(En el caso de ser persona física, se deberá seguir la siguiente redacción)

Que es de nacionalidad mexicana y acredita su personalidad con la credencial de elector vigente con número de folio _____, emitida por el Instituto Federal Electoral, que cuenta con plena capacidad jurídica para la celebración del presente Contrato y dispone de la organización, experiencia y demás elementos técnicos, económicos y humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en este instrumento.

II.2. Que el C. _____, en su carácter de _____, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar el presente Contrato, tal y como consta _____ (ya sea mediante instrumento público que lo acredite o de estatutos internos, dependiendo del caso); y dentro de su objeto social se contempla _____.

II.3. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse de conformidad con el objeto materia del presente contrato _____.

II.4. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra inhabilitado para desempeñar los servicios objeto del presente Contrato, ni en los supuestos referidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos referidos en el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y en el supuesto de no cumplir con esta obligación, "LA PAOT" procederá conforme a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA CUARTA del presente Contrato.

II.6. Que en atención a lo establecido en los artículos 15 y 15-A de la Ley del Seguro Social, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a las que en su carácter de patrón se encuentra sujeto con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto a los trabajadores que se asignen para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

II.7. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, C.P. _____, Delegación _____, México Distrito Federal y su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO. Que están conformes en obligarse de acuerdo con el contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

"EL PRESTADOR" se obliga a prestar a "LA PAOT" los servicios que ésta le solicite, que en lo sucesivo y para efectos del presente contrato serán denominados como "LOS SERVICIOS", consistentes en y los cuales deberán reunir las características y especificaciones técnicas referidas en el ANEXO TÉCNICO que se acompaña al presente contrato.

"LOS SERVICIOS" deberán realizarse en Colonia, Código Postal, Delegación, México Distrito Federal.

SEGUNDA. COSTO

"LA PAOT" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" por los servicios, la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), previsto en el ANEXO ECONÓMICO del presente Contrato.

"LA SEMARNAT", aportará el 80% (ochenta por ciento) del monto total del presente Contrato, equivalente a \$ _____ (_____ pesos 00/100 Moneda Nacional) del importe total facturado y la "LA PAOT" aportará el 20% (veinte por ciento) restante; cantidad que corresponde a \$ _____ (_____ pesos 00/100 Moneda Nacional) del importe total facturado, porcentaje autorizado mediante convenio suscrito entre ambas partes para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental "PDIA".

La cantidad señalada compensará a "EL PRESTADOR" por los "LOS SERVICIOS" sueldos, honorarios, organización, dirección técnica y administrativa; así como por todos los gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA. FORMA DE PAGO

"LA PAOT" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" el importe estipulado en la Cláusula SEGUNDA, de la siguiente forma:

Para poder exigir el pago, "EL PRESTADOR" deberá exhibir la factura correspondiente de "LOS SERVICIOS" solicitados por "LA PAOT", desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en las oficinas ubicadas en la Calle de Medellín número 202, primer piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa proceda en su caso a su aceptación.

Una vez que las facturas sean aceptadas, "LA PAOT" pagará el monto de "LOS SERVICIOS" realizados, en Moneda Nacional, dentro de los veinte días naturales posteriores a dicha aceptación. Previo a la realización del pago, "EL PRESTADOR" deberá realizar los "SERVICIOS" reuniéndolas características y especificaciones técnicas referidas en el ANEXO TÉCNICO del presente Contrato.

CUARTA. PAGO EN EXCESO.

En caso de existir pago en exceso, "EL PRESTADOR" estará obligado a reintegrarlo a "LA PAOT", conforme a lo establecido en el artículo 51 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. PENA CONVENCIONAL

Se aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento), del monto total del presente contrato por cada día natural de retraso injustificado en la prestación de "LOS SERVICIOS" solicitados por "LA PAOT", contados a partir de la fecha de solicitud de realización de los mismos, hasta el monto total de la garantía del cumplimiento del presente Contrato. Esta pena convencional se aplicará sobre el monto de "LOS SERVICIOS" no realizados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo en caso de que no sean realizados oportunamente "LOS SERVICIOS", "LA PAOT" efectuará los descuentos correspondientes en la facturación. Sin perjuicio de lo antes mencionado, se aplicarán las distintas sanciones que establezcan las disposiciones legales en la materia, así como las señaladas en este instrumento.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR"

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este contrato, "EL PRESTADOR" se obliga a llevar a cabo "LOS SERVICIOS" conforme a las solicitudes de "LA PAOT"; destinando los recursos humanos, técnicos y materiales que sean necesarios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA PAOT"

Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PRESTADOR" lleve a cabo "LOS SERVICIOS" en los términos convenidos, así como realizar los pagos correspondientes en la forma y términos establecidos en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente contrato.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.

"EL PRESTADOR" se constituye como patrón único del personal que ocupe con motivo del objeto materia de este Contrato; y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

Así mismo, el personal utilizado por "EL PRESTADOR" para el cumplimiento del presente instrumento, se encuentra bajo su dirección, supervisión y capacitación exclusivas.

"EL PRESTADOR" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o contra "LA PAOT", en relación con el objeto materia del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma, y será vigente hasta el ____ de ____ del año ____.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Conforme a lo establecido en el Código Civil Federal y demás disposiciones aplicables en la materia, "EL PRESTADOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA PAOT" o a terceros con motivo de la ejecución de "LOS SERVICIOS", cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en este instrumento y su ANEXO TÉCNICO.
- b) Actos con dolo, mala fe o negligencia.

- c) En general por actos u omisiones imputables a “EL PRESTADOR” o al personal que emplee.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTIA

“EL PRESTADOR” garantizará el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de “LA PAOT”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). “EL PRESTADOR” queda obligado a entregar a “LA PAOT” la fianza en cuestión, al momento de firma del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, otorgando su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esa ley.

“EL PRESTADOR” solamente podrá solicitar la cancelación de la fianza, de conformidad con la norma aplicable y se cumpla en todos sus términos el presente contrato; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución de autoridad competente y esta permanezca firme.

DÉCIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

“LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso en “LOS SERVICIOS” o por incumplimiento total o parcial de este contrato, cuando el retraso o incumplimiento se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose como todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o humano que esté fuera del dominio de la voluntad de las partes y que no pueda preverse o evitarse.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PRESTADOR” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados del presente Contrato. Por lo que hace a los derechos de cobro por la prestación de los servicios realizados que ampare este instrumento, no podrán ser cedidos sin previa aprobación expresa de “LA PAOT”.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“LA PAOT” podrá rescindir el presente Contrato en los siguientes supuestos:

- I.- Cuando “EL PRESTADOR” no realice “LOS SERVICIOS” objeto del presente Contrato, en la forma y términos establecidos en el “ANEXO TÉCNICO” del presente Contrato.
- II.- Si “EL PRESTADOR” se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma que se afecte el objeto del presente Contrato.
- III.- “Cuando “EL PRESTADOR” incumpla con las obligaciones a las que se encuentra sujeto en su carácter de patrón conforme a la Ley del Seguro Social; siempre y cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social, hubiere notificado previamente a “EL PRESTADOR” el requerimiento correspondiente, y éste no lo hubiera atendido.

Cuando se determine la rescisión del Contrato por causas imputables a “LA PAOT”, esta pagará los gastos no recuperables, siempre y cuando sean razonables, se encuentren debidamente comprobados, y se realicen directamente con la prestación de “LOS SERVICIOS” objetos del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

En caso de actualizarse el incumplimiento de las obligaciones de “EL PRESTADOR”, “LA PAOT”, atenderá al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LA PAOT”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado el presente Contrato, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

“LA PAOT” podrá suspender temporalmente en todo o en parte, “LOS SERVICIOS” contratados y el pago consecuente en cualquier momento sin responsabilidad para ésta, por causas justificadas o por razones de interés público o general, caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

“LAS PARTES” en términos de lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán en el momento que lo deseen, modificar por escrito los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y su **ANEXO TÉCNICO**, debiendo agregarse a este Contrato como parte integrante del mismo. Dichas modificaciones obligarán a los signatarios desde la fecha de su firma.

DÉCIMA OCTAVA. VICIOS OCULTOS.

“EL PRESTADOR” queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que sobrevengan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA PRIMERA. JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no este expresamente en el mismo, “LAS PARTES” se someterán a la jurisdicción de los tribunales competente de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Leído por las partes, se extiende el presente Contrato por triplicado, uno para “EL PRESTADOR ” y dos para “LA PAOT”, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día ____ de ____ del año dos mil ____.

POR “LA PAOT”
“LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA”

POR _____
_____(CARGO)

TITULAR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

POR “LA PAOT”
EL (CARGO)_____

POR “LA PAOT”
(CARGO)_____

La presente hoja de firmas corresponde al contrato
PAOT-_____ que celebran
“LA PAOT” y “EL PRESTADOR”

ANEXO 8.

FORMATO A

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2012

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N7-2012**, relativa al **Estudio para el fortalecimiento del marco jurídico institucional en materia de protección a los animales en el Distrito Federal**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A, de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A, de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

FORMATO B

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2012

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N7-2012**, relativa a la prestación del servicio **Estudio para el fortalecimiento del marco institucional en materia de protección a los animales en el Distrito Federal**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A, de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis ordenes

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi representada o las personas que forman parte de ella no les aplica las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A, de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo sus ordenes

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

ANEXO 9

SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA

(DEBERÁ SER LLENADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____ A _____ DE _____ DE 20__

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Distrito Federal
Av. Medellín No. 202, Colonia Roma
C.P. 06700, Delegación. Cuauhtémoc

At'n. LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinadora Administrativa.

A efecto de que esta Entidad realice el pago de las facturas que esta empresa presentará para su cobro derivado de la entrega a satisfacción de bienes y/o servicios proporcionados al amparo del Pedido o Contrato No _____, me permito comunicar los datos para que su importe se radique a través de Transferencia Bancaria a los siguientes Bancos: SANTANDER-SERFIN, BANAMEX, HSBC, SCOTIA BANK INVERLAT, BBVA y en caso de solicitar se realice el pago en otro banco, favor de especificar el mismo.

Nombre de la Empresa: _____
Número de Cuenta (s): _____
Nombre del Banco (s): _____
Clabe Interbancaria (18 Dígitos): _____
Plaza: _____
Número de Sucursal: _____
Número de Escritura Pública presentada: _____, acompañada de su copia simple

Atentamente

Persona legalmente facultada para firmar

C.C.P. C.P Rebeca Urbina Rebollar; Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos, de la PAOT.-
Presente.

ANEXO 10. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PRESENCIAL A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____ PARA EL "TALLER-SEMINARIO SOBRE LAS

IMPLICACIONES DE LA FALTA DE APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN AMBIENTAL Y URBANA Y SUS CONSECUENCIAS EN LA PÉRDIDA DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

Elija la opción que más se ajusta a su respuesta:

1.- ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS LICITANTES?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

3. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN A CONVOCATORIA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

4. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

GENERALES

5.- ¿ESTUVO FÁCIL EL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ EL EVENTO?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7.- ¿EL EVENTO DIO INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8.- ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PAOT DURANTE EL DESARROLLO DE CADA ETAPA FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9.- ¿EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN EN LA QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10.- SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO _____, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

La presente encuesta podrá ser entregada

- ★ El día del Acto de fallo
- ★ En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: _____

Razón social de la empresa: _____

"GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN"

